

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	10001293961	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	SUERO ALMEIDA JAIME	Hora de envío :	17:44:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DEL RESUMEN EJECUTIVO

El Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias publicado por la entidad para llevar a cabo la realización del presente procedimiento de selección, en el punto 2.3 indica Contratación por paquete:

Observación:

la entidad solicita los bienes por paquete. Es notorio que la empresa Gloria SA, hasta la fecha no brinda códigos de distribución a empresas interesadas a comprar directamente la leche evaporada para programas sociales. Mas bien en el caso de ser favorecidos con la buena pro direccionan al beneficiario de la buena pro a comprar prácticamente por obligación a empresas según la región de referencia de la licitación (ej. Lima, Arequipa, Cusco) y a precios más altos, reduciendo así la capacidad de competir de cualquier postor a nivel nacional (esto a raíz de una reunión con tuve con los directivos de la empresa en el año 2024). Nuestra empresa viene solicitando el código de distribución directamente a Gloria desde hace 12 años y sistemáticamente hemos sido ignorados por todas las áreas de Gloria SA, o en caso de reuniones presenciales se nos indica de comprar al distribuidor zonal. Resaltamos la reticencia de la empresa Gloria SA, y la frustración que genera a nosotros como participantes, para hacer un ejemplo por 12 años hemos solicitado código a Gloria SA, solamente para abastecer y competir adjudicaciones y licitaciones en paquete .La respuesta siempre ha sido negativa, simple silencio o dispensando poesía sobre la libertad de competencia y invitándonos a requerir el producto lácteo (leche) a empresas que son directas competidoras con mi representada, como es el caso de Agroindustrias latino e.i.r.l. (Región Cusco) Si según la lógica de Gloria SA, debo pedir la leche al distribuidor zonal, en este caso de Cusco, ¿ustedes como comité piensan que agroindustrias latino e.i.r.l. que es el único que cuenta con la Distribución de gloria SA en la Región Cusco , nos facilitarían documentación para ser su directa competencia en el proceso de referencia? Es así que solicitamos que el comité evalúe y dividir por ítems los productos requeridos, para fomentar una participación mayor al proceso, de la siguiente manera ITEM 1 HARINAS Y HOJUELAS, ITEM 2 leche evaporada o viceversa.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 00 Literal: 00 Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante, aclaramos que en concordancia al numeral 72.2 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 30225 el participante puede formular sus observaciones de manera fundamentada a las BASES del presente procedimiento de selección, por consiguiente recordamos que cualquier comentario o tratativa comercial ajena al proceso carece de fundamento o injerencia en el presente proceso de contratación, así mismo recordamos que la entidad actúa de forma independiente y ajena a situaciones comerciales por consiguiente la entidad no puede emitir opinión alguna con referencia tratativas comerciales de los participantes. Finalmente aclaramos al participante que no encontramos coherencia entre su fundamento y la solicitud de su pedido, por lo cual se decide NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	10001293961	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	SUERO ALMEIDA JAIME	Hora de envío :	17:44:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a la pluralidad de marcas

Respecto a la información contenida en el numeral 3.2 y 3.3 del ¿Formato resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias (bienes)¿, indicamos que existe un error material en la indagación del formato por cuanto la pluralidad de marcas se refiere solo a la leche, la leche evaporada entera donde existe una sola marca que cumple con las especificaciones técnicas indicadas en el Decreto Supremo N.º 004-2022-MIDAGRI; es necesario precisar que de una simple lectura de las cotizaciones del ítem paquete se advierte que la única marca existente en el mercado es GLORIA; la cual es distribuida por sus distribuidores autorizados en este caso región Cusco la única empresa autorizada es agroindustrias latino eirl; que están facultados a presentarse con la documentación única que exige las bases (leche evaporada una sola marca que cumple con las especificaciones técnicas indicadas en el Decreto Supremo N.º 004-2022-MIDAGRI) en los diversos procedimientos de selección en ese sentido podemos confirmar que existe una sola marca.

Por lo que se concluye que existiría una deficiencia en la indagación de mercado, (solicitar por paquete) dado que los bienes que conforman paquete no contaría con la pluralidad de postores requerida por la normativa en compras publicas y la entidad tampoco habría sustentado técnicamente dicha inexistencia ,con lo cual se vería afectada la validez de dicho ítem paquete, corresponde a la entidad verificar y evaluar de manera integral el contenido del expediente de contratación a efectos de cautelar : i) la pluralidad de postores y marcas ¿ en virtud de lo dispuesto en los Principios de Libertad de concurrencia, transparencia y competencia; ii) el cumplimiento de la finalidad pública y reducir la necesidad de la reformulación del requerimiento por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación; y iii) el cumplimiento de la normativa de la materia.

Solicitamos: dividir por ítems así emplear y determinar la pluralidad de proveedores y marcas que cumplen con el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 00 Literal: 00 Página: 00

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el análisis de la observación presentada por el participante, se aclara que el resumen ejecutivo también está sujeto a lo dispuesto en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 30225, el cual establece lo siguiente:

¿La indagación de mercado debe incluir un análisis sobre la pluralidad de marcas y postores, así como la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso de que solo exista una marca en el mercado, dicho análisis debe considerar la pluralidad de postores."

En consecuencia, con el objetivo de garantizar una mayor pluralidad de postores y marcas, el comité ha decidido acoger la observación presentada. Asimismo, se procederá a corregir el resumen ejecutivo por ítems.

ITEM I: (harinas y hojuelas).

ITEM II: (leche evaporada entera).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las bases integradas quedaran de la siguiente manera:

ITEM I: (harinas y hojuelas).

ITEM II: (leche evaporada entera).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	20613207946	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO AREQUIPA J & Z E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante no presenta la descripción de la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	20613207946	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO AREQUIPA J & Z E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante no presenta la descripción de la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	20613207946	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO AREQUIPA J & Z E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante no presenta la descripción de la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	20613207946	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO AREQUIPA J & Z E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante no presenta la descripción de la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	20613207946	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO AREQUIPA J & Z E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:34

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante no presenta la descripción de la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	20613544802	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CANVA CORPORATION S.A.C.S	Hora de envío :	23:16:53

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De la revisión de las especificaciones técnicas se puede observar que los productos se mencionan por separado sin embargo en el objeto de la convocatoria se solicita por paquete por lo tanto se solicita al comité de selección corregir esta incongruencia disgregando los productos en dos ITEMS, agrupando los productos cuya producción es similar entre ellos de los cuales deberían ser ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 G A MAS e ITEM II HOJUELAS PRECOCIDAS DE CAÑIHUA, KIWICHA, QUINUA, AVENA, AJONJOLI, MACA Y SOYA; FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE QUINUA, KIWICHA, MAIZ, PLATANO, MACA Y AJONJOLI; AZUCARADO Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

Con la finalidad de generar mayor participación de postores al proceso de selección ya que considerar en paquete limita la participación de potenciales postores los cuales no podremos presentar nuestras ofertas debido a la cantidad enorme de productos solicitada en el objeto de convocatoria. Por lo tanto, solicitamos al comité de selección reconsiderar su requerimiento y modificarlo por ITEMS con el propósito de optar por el mayor numero de postores en cumplimiento al artículo 2 de la Ley de Contrataciones del estado 30225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** . **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley de Contrataciones del estado 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que la forma de descripción de las especificaciones técnicas de los productos en las bases no necesariamente es un indicador para interpretar si el proceso es por Ítems o por paquete y además recordamos que esta forma de contratación se da de acuerdo a la posibilidad de postores que puedan ofrecer todos los productos en su conjunto y no de acorde a su tipo de producción o fabricación, dado que los postores pueden ser fabricantes o comercializadores, sin embargo el presente comité al evaluar su petitorio y con la finalidad de promover la libre competencia decide ACOGER SU SOLICITUD y para el siguiente proceso de selección se consideraran dos Ítems (Ítems Hojuelas y Harinas; y Ítem Leche Evaporada).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las bases integradas quedaran de la siguiente manera:

ITEM I: (harinas y hojuelas).

ITEM II: (leche evaporada entera).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	20613544802	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CANVA CORPORATION S.A.C.S	Hora de envío :	23:16:53

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la página 18 de los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA se solicita la presentación en el literal h) Copia vigente del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. correspondiente a la línea de producción Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa ¿reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas¿; DS N° 007-2017 MINAGRI ¿Reglamento de la leche y productos lácteos¿¿. ¿Documento que también es mencionado en la página 13 de las especificaciones técnicas y en la página 65 de las bases.

Consulta: El comité de selección podrá aceptar la presentación de este certificado de carácter OFICIAL con una vigencia no mayor a 12 MESES, en concordancia a lo dispuesto en los literales a) y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** h **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a) y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que todos los certificados solicitados en el presente proceso cuentan con un periodo de valides exigida de 6 meses por lo que consideramos un periodo prudente para la evaluación de dichas plantas, dado que al transcurrir mayor tiempo las condiciones operativas de las fábricas ya no son las mismas a las realizadas al momento de la inspección, por lo cual queda aclarada su consulta. Por otro lado, recordamos al participante formular sus observaciones o consultas de manera adecuada, dado que por un lado se presenta lo indicado por el participante como una OBSERVACION sin embargo en el último párrafo presenta una CONSULTA. Finalmente se decide NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	20613544802	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CANVA CORPORATION S.A.C.S	Hora de envío :	23:16:53

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la página 19 de los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA se solicita la presentación en el literal a.2) Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta de carácter oficial a nombre del fabricante con una vigencia no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de las propuestas y deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL. ¿Documento que también es mencionado en la página 14 de las especificaciones técnicas y en la página 66 de las bases.

Consulta: El comité de selección podrá aceptar la presentación de este certificado de carácter OFICIAL con una vigencia no mayor a 12 MESES, en concordancia a lo dispuesto en los literales a) y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a) y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que todos los certificados solicitados en el presente proceso cuentan con un periodo de valides exigida de 6 meses por lo que consideramos un periodo prudente para la evaluación de dichas plantas, dado que al transcurrir mayor tiempo las condiciones operativas de las fábricas ya no son las mismas a las realizadas al momento de la inspección, por lo cual queda ACLARADA SU CONSULTA y los certificados solicitados seguirán contando con el periodo de vigencia exigida en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	20613544802	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CANVA CORPORATION S.A.C.S	Hora de envío :	23:16:53

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la página 89 de las bases en el literal a) del ANEXO N° 4 PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD no se indica la información exacta de fecha y hora para la realización de dicha prueba, ante lo cual CONSULTAMOS al Comité de Selección la FECHA (información exacta, día hábil no sábado, no domingo no feriado), HORA (hora exacta de la realización), y LUGAR (dirección exacta), de modo que la información pertinente para dicha prueba se muestre en el apartado que le corresponde correctamente dentro de las bases estandarizadas aprobadas por el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO ¿ OSCE, siendo que los postores interesados en ofertar sus productos puedan realizar las gestiones pertinentes y que consideren necesarias a fin de participar en la referida prueba.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** a **Página:** 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c del TUO de la Lay 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que la fecha para la prueba de aceptabilidad será a un día hábil antes de la presentación de las ofertas y lugar de la prueba se realizará en el local del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a partir de las 10:00 horas. Por consiguiente, se decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las bases integradas anexo N° 4 (procedimiento para ejecutar la prueba de aceptabilidad) lo siguiente:

a) La prueba de aceptabilidad se ejecutará hasta un día hábil antes de la presentación de ofertas a partir de las 10:00 horas, en el Local del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	20613544802	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CANVA CORPORATION S.A.C.S	Hora de envío :	23:16:53

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la página 18 de los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA se solicita la presentación en el literal g) Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial de la Planta de producción vigente (con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas donde ambos productos deberán estar inmersos en sus correspondientes certificados), emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad ¿ INACAL¿. ¿Documento que también es mencionado en la página 22 de las especificaciones técnicas y en la página 44 de las bases.

Consulta: El comité de selección podrá aceptar la presentación de este certificado de carácter OFICIAL donde ambos productos deberán estar inmersos en sus correspondientes certificados y con una vigencia no mayor a 12 MESES, Así mismo, se observa que no se menciona como acreditar el cumplimiento de los artículo 23 al 30 de la R.M. 451-20006-MINSA cuando las actividades parten de un tercero, por lo tanto, se solicita al comité considerar la presentación de este certificado de carácter oficial ya sea correspondiente a la línea de productos cocidos de reconstitución instantánea o de la línea de productos precocidos que requieren cocción, en el que se pueda acreditar el tratamiento primario de cada uno de los insumos usados en el presente producto objeto de la convocatoria, en concordancia a lo dispuesto en los literales a) y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a) y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que todos los certificados solicitados en el presente proceso cuentan con un periodo de valides exigida de 6 meses por lo que consideramos un periodo prudente para la evaluación de dichas plantas, dado que al transcurrir mayor tiempo las condiciones operativas de las fábricas ya no son las mismas a las realizadas al momento de la inspección, por lo cual queda aclarada su consulta y los certificados solicitados seguirán contando con el periodo de vigencia exigida en las bases. Con referencia al Certificado Técnico Productivo de Carácter Oficial del Tercero aclaramos que se hace referencia a que de darse esta situación dicho certificado deberá reunir las mismas condiciones solicitadas al fabricante referidas a la vigencia y marco normativo, con referencia a la línea de producción del certificado del tercero aclaramos que este podrá corresponder a la línea de productos cocidos de reconstitución instantánea o a la línea de productos precocidos que requieren cocción siempre y cuando en dichos certificados se acrediten el cumplimiento de los artículos 23 al 30 de la R.M. 451-20006-MINSA sobre el tratamiento primario de cada uno de los insumos usados de los productos objeto de la convocatoria. Por consiguiente, QUEDA ACLARADA SU CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	20613544802	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	CANVA CORPORATION S.A.C.S	Hora de envío :	23:16:53

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la página 19 de los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA se solicita la presentación en el literal a.1) Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, de carácter oficial a nombre del fabricante (con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas donde ambos productos deberán estar inmersos en sus correspondientes certificados), deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL. ¿Documento que también es mencionado en la página 23 de las especificaciones técnicas y en la página 45 de las bases.

Consulta: El comité de selección podrá aceptar la presentación de este certificado de carácter OFICIAL donde ambos productos deberán estar inmersos en sus correspondientes certificados y con una vigencia no mayor a 12 MESES, en concordancia a lo dispuesto en los literales a) y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

En la página 19 de los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA se solicita la presentación en el literal a.2) Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta de carácter oficial a nombre del fabricante con una vigencia no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de las propuestas y deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL. ¿Documento que también es mencionado en la página 14 de las especificaciones técnicas y en la página 66 de las bases.

Consulta: El comité de selección podrá aceptar la presentación de este certificado de carácter OFICIAL con una vigencia no mayor a 12 MESES, en concordancia a lo dispuesto en los literales a) y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: a.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a) y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que todos los certificados solicitados en el presente proceso cuentan con un periodo de validez exigida de 6 meses por lo que consideramos un periodo prudente para la evaluación de dichas plantas, dado que al transcurrir mayor tiempo las condiciones operativas de las fábricas ya no son las mismas a las realizadas al momento de la inspección, por lo cual queda aclarada su consulta y los certificados solicitados seguirán contando con el periodo de vigencia exigida en las bases. Por otro lado, recordamos al participante formular sus observaciones o consultas de manera adecuada, dado que por un lado se presenta lo indicado por el participante como una OBSERVACION sin embargo en el último párrafo presenta una CONSULTA. Finalmente se decide NO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	10721846020	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	Hora de envío :	23:26:49

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sobre el objeto de convocatoria la contratación se solicita por paquete en el que se observa que solicitar en paquete restringe la libre participación de potenciales postores los cuales podemos atender los productos objeto de convocatoria por separado ya que en caso sea distribuidor sólo de uno de los productos ofertados, no se podrá participar del presente proceso lo cual limita nuestra concurrencia vulnerando los principios de la ley de contrataciones del estado al realizar la compra en paquete infringiendo la Libertad de concurrencia, igualdad de trato donde todos lo proveedores podamos disponer de las mismas oportunidades permitiendo establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

Por lo que el requerimiento en paquete es restrictivo y se solicita al comité separar el objeto de convocatoria por ITEMS, ya que restringe la participación de postores, en cumplimiento a los literales a, b, c y del Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** . **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a, b, c y del Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante indicamos que la misma fue absuelta de acuerdo a la absolución a la observación 8 del presente pliego de consultas y observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las bases integradas quedaran de la siguiente manera:

ITEM I: (harinas y hojuelas).

ITEM II: (leche evaporada entera).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	10721846020	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	Hora de envío :	23:26:49

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas para el producto MEZCLA DE HOJUELAS SE OBSERVA que el cuadro de composición nutricional menciona HARINAS. Solicitamos al comité corregir en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones Ley 30225.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que hubo un error de digitación por lo cual con motivo de la integración de las bases se harán las correcciones pertinentes, por consiguiente, se decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION

DICE: COMPOSICION EN 100g DE HARINA

DEBE DECIR: COMPOSICION EN 100g DE HOJUELAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las bases integradas de la siguiente manera:

c.2 REQUISITOS FISICOQUIMICOS

COMPOSICION EN 100g DE HOJUELAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-MPCH/C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

Ruc/código :	10721846020	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	Hora de envío :	23:26:49

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el anexo 4 de las bases se observa que no se mencionan, lugar, hora y fecha de realización de la prueba de aceptabilidad. Solicitamos al comité corregir esta incongruencia en cumplimiento al artículo 2 de la Ley 30225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 4 **Literal:** . **Página:** 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la presente observación planteada por el participante aclaramos que la fecha para la prueba de aceptabilidad será a un día hábil antes de la presentación de las ofertas y lugar de la prueba se realizará en el local del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a partir de las 10:00 horas. Por consiguiente, se decide ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las bases integradas anexo N° 4 (procedimiento para ejecutar la prueba de aceptabilidad) lo siguiente:

b) La prueba de aceptabilidad se ejecutará hasta un día hábil antes de la presentación de ofertas a partir de las 10:00 horas, en el Local del Programa Social del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.